

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 » Un Año ..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 1.150  
**Delegación Provincial de Industria**  
 DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.837.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Luis Vázquez Carrasco.

Emplazamiento: Ramacastañas.

Finalidad: Industria ganadera.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 10 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyos metálicos con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 347.496 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de junio de 1979.—  
 El Delegado Provincial, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita

#### EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita.

HACE SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 45 de 1977 de asuntos civiles, a instancia de don Antonio-Marino Madrigal Neila, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Barco de Avila, representado por el Procurador D. Onésimo Avezuela de la Fuente, se tramita expediente de dominio para, mediante la reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida, la inscripción a favor del expresado de la siguiente finca urbana.

«Solar en el casco urbano de Barco de Avila, al lado del Cine Lagasca, que linda al Norte, Jesusa González; Sur, Cine Lagasca; Este, calle Nicolás de la Fuente; Oeste, calle Generalísimo Franco, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados».

Dicha finca consta inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Piedrahita a favor de doña Marina y doña Teodora Alameda García, en el tomo 308 bis del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Barco de Avila, al folio 51, inscripción 7.ª de la finca número 116, siendo su descripción la siguiente: «Urbana. Casa Habitación en Barco de Avila y su calle del Generalísimo

Franco número 36, antes calle Mayor número 42, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con una puerta accesoria a la calle de D. Nicolás de la Fuente, antes calle de San Francisco. Mide una superficie toda ella de setenta y siete metros cuadrados y linda: derecha entrando, con casa posada de Pelegrín Pérez; izquierda, casa que fué de D. Manuel Trujillano, hoy de doña María Antonia Trujillano; y por la espalda, calle de San Francisco, hoy Nicolás de la Fuente». La fecha de la inscripción es de veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y cancelación de la precedente inscripción solicitadas, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en este expediente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Juan José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible). —1.149

#### Alcaldía de El Herradón de Pinares

Pliego de condiciones que han de regir en la adjudicación por subasta de la prestación de determinados servicios de competencia municipal.

Objeto y tipo de la subasta.—Es objeto de la presente subasta la contratación de la prestación del

servicio de cloración del agua potable por el abastecimiento del barrio de La Cañada; la lectura de los aparatos contadores del agua, la confección de recibos y listas cobradoras y una vez fiscalizados el cobro de los mismos con entrega de la recaudación y rendición de cuentas con la periodicidad que se señale tanto en El Herradón de Pinares como en La Cañada y la revisión, vigilancia y reparación de las redes del abastecimiento de agua de La Cañada.

El tipo de la subasta es de trescientas setenta mil pesetas anuales, a la baja, pagaderas por dozavas partes y mes vencido.

Duración del contrato.—El contrato se efectuará por dos años, prorrogable anualmente por la tácita, si ninguna de las partes expone a la otra contra tres meses al menos de anticipación a su vencimiento o al de la prórroga su deseo de darlo por terminado a la finalización del mismo.

Otras condiciones.—El material que necesite utilizar el contratista (recibos, listas, material de oficina, cloro, tuberías y demás elementos necesarios para las reparaciones) será suministrado por el Ayuntamiento, excepto el herramental que será por cuenta del contratista.

A los efectos prevenidos en el apartado e) del número 1 del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales entenderá que el 85 por 100 de la cantidad que se perciba como consecuencia del contrato remunera trabajo del contratista.

El precio del contrato podrá revisarse, a solicitud razonada del contratista transcurrido el primer año de vigencia y siempre que concurren las circunstancias del apartado, número y artículo citados en el párrafo anterior.

Ni el contratista, ni ninguno de los trabajadores que este pueda emplear adquirirán, por este contrato, la condición de funcionarios municipales ni de personal laboral al servicio del Ayuntamiento.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del

tipo de subasta y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad anual en que se adjudique la misma. Se constituirán en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos en alguna de las formas reglamentarias.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se efectuarán en el modelo anexo, y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este pliego en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en que delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe.

Otras consideraciones.—En lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y supletoriamente en la legislación de contratación del Estado.

El adjudicatario de la subasta deberá residir dentro del término municipal, con casa abierta.

Una vez adjudicada la subasta se procederá a la firma del correspondiente contrato.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., calle de..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de Don.....),

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número..... de fecha....., sobre la contratación de la prestación de servicios de cloración de agua, lectura de aparatos contadores con confección y cobro de recibos y revisión, vigilancia y reparación de redes del abastecimiento de aguas del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, me comprometo a realizar los mismos, con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad anual de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de junio de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).  
—1.170

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

#### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría Municipal el Padrón-Lista de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre Circulación de Vehículos para el presente año de 1979, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedro Bernardo, 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, Félix González.  
—1.087

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente y el Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero, se hace público que durante el término de cinco días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presu-

puesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Las Navas del Marqués, 12 de junio de 1979.—El Alcalde, Antonio Quirós García. —1.171

#### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal núm. 8 de Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercacías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas, en sesión ordinaria del día 25 de los corrientes y para regir en el presente año, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar por escrito las reclamaciones procedentes.

Junciana, 25 de mayo de 1979.—El Alcalde, José García. —1.117

#### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Real Decreto Ley 2/1979, de 26 de enero y el Real Decreto 115/1979 de igual fecha, se hace público que durante cinco días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento de crédito sin transferencia y con aplicación del superávit del ejercicio precedente y con prórroga del presupuesto ordinario de 1978, para el segundo trimestre del año actual de 1979, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rasueros, 5 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —1.128

#### *Ayuntamiento de La Adrada*

##### EDICTO

D. Santiago González Alonso, con domicilio en La Adrada, Parque La Nava sin número, solicita licencia municipal para apertura de un local comercial en esta localidad, Parque La Nava sin número, dedicado a Ce-

rrajería; lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, 8 de junio de 1979.—El Alcalde, Eugenio Bravo. —1.138

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

##### EDICTO

Doña María Luisa Pérez González, solicita licencia para instalar un establecimiento de Electrónica con anuncio luminoso en esta localidad, calle General Franco, 26, piso bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 8 de junio de 1979.—El Alcalde, Francisco Rueda. —1.144

#### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

##### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1978 para regir en 1979. Dicho expediente de prórroga se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

El Tiemblo, 6 de junio de 1979.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.148

#### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

##### ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que D. Benito Callejo Morán, ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Carnicería y Salchichería con cáma-

ra frigorífica, en el núm. 6 de la calle Generalísimo Franco de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, 11 de junio de 1979.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.167

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

##### EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Fidel Moreno Carvajal, se ha solicitado licencia municipal para el funcionamiento de una cámara frigorífica que tiene instalada, en la planta baja del edificio número 32 de la calle de Gredos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde su inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Candeleda, 8 de julio de 1979.—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez. —1.163

#### *Alcaldía de Arenas de San Pedro*

##### EDICTO

D. Valentín Fuentes Salgado, solicita autorización para instalar un autoservicio de alimentación, en calle Florida, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 11 de junio de 1979.—El Alcalde Acctal., Carlos S. Monge. —1.168

#### *Ayuntamiento de Barco de Avila*

##### ANUNCIO

Por D. Ubaldo Moreno se tiene solicitada Licencia Municipal para instalar un despacho de venta de productos cárnicos, en la calle Generalísimo n.º 11 de esta Villa.

Y en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, etcétera, se abre información pública por término de diez días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Barco de Avila, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—1.179

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979, se hace público que durante el término de cinco días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito por medio de superávit, dentro de la prórroga del presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navahondilla, a 12 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—1.180

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender obras de reforma de la Casa Consistorial de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Esteban del Valle, 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Mariano Fernández.

—1.178

*Alcaldía de Tornadizos de Avila*

### EDICTO

Acordada la expropiación forzosa del solar Calle Iglesia destinado a instalación del Centro Telefónico Automático en Tornadizos, se abre información pública por quince días para que en expresado plazo pue-

dan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Tornadizos de Avila, 18 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—1.205

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

### EDICTO

Formulada propuesta de anulación de créditos que se expresan, incluidos en resultas de ingresos del ejercicio 1978, se hace público para conocimiento y presentación de reclamaciones en plazo de 15 días.

Deudor: Delegación de Hacienda del Estado, por los siguientes conceptos:

Recursos extrapresupuestarios de 1978, 14.101 pesetas.

Participación 90 por 100 Rústica, Urbana, etc., 7.157 pesetas.

Impuesto Rentas Personas Físicas, 5.870 pesetas.

Impuestos indirectos. 40.390 pesetas.

Fondo Nacional Cooperación, pesetas 14.974.

Higuera de las Dueñas, 15 de junio de 1979.—El Alcalde, Manuel Ruano.

—1.188

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que rija a partir del 1 de julio próximo hasta fin de diciembre de 1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos u otros interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Higuera de las Dueñas, 15 de junio de 1979.—El Alcalde, Manuel Ruano.

—1.189

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, todas ellas adscritas al subgrupo C de servicios especiales de esta Corporación.

*Limpiadora de Oficinas Municipales*

Admitida: Marcelina Gallego León.

Excluidos: Ninguno.

*Vigilante Municipal de Montes*

Admitido: Rufino Martín Herranz.

Excluido: Ninguno.

*Encargado de la Depuradora de Aguas a domicilio*

Admitido: José Luis Galán Estévez.

Excluido: Ninguno.

*Barrenderos del Servicio de Limpieza*

Admitidos: Leandro Ochando Sánchez, Gregorio Galán Ayuso y Andrés Tabasco Luque.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en las Bases de la convocatoria, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia.

Hoyo de Pinares, 29 de mayo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—1.082

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

D. Luis González Cañera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera, cebadero de terneros y vacas de desecho en el paraje «La Sangre», lindante con la carretera AV-512 (local).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cebreros, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—1.092